PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS Y DE AGUA CON CERO EMISIONES

www.aqmd.gov @SouthCoastAQMD

Ahorre dinero y respire un aire más limpio al cambiarse a una bomba de calor.

El programa GO ZERO de South Coast AQMD ofrece reembolsos de **hasta $4,000** por unidad para ayudar a propietarios de viviendas unifamiliares, propietarios de viviendas multifamiliares y pequeñas empresas* a reemplazar calderas de gas o propano y calentadores de agua por equipos de cero emisiones. La Fase 2 añade $60.2 millones en nuevos fondos.

Novedades de la Fase 2

- Los calentadores de agua solares ahora califican para reembolsos.
- Nuevos niveles de descuento para sistemas más pequeños, como los mini-split y bombas de calor de ventana.
- Reembolsos oscilan entre $500 y $4,000 por unidad, con prioridad para las comunidades sobrecargadas.
  - Reembolsos para viviendas unifamiliares y multifamiliares: $500 - $1,000 por unidad ($1,000 – $2,000 en comunidades sobrecargadas para viviendas unifamiliares)
  - Reembolsos para pequeñas empresas: hasta $4,000 por sistema
- Requisitos y límites actualizados para las reservas multifamiliares ayudan a ampliar el acceso. *Próximamente habrá reembolsos para viviendas multifamiliares.*

¡FASE 2 YA ABIERTA!



Comience Ahora

Escanee el código o visite aqmd.gov/go-zero para ver si cumple los requisitos y complete su solicitud.

Acumule sus ahorros: Los reembolsos de GO ZERO pueden combinarse con otros incentivos.

¿Necesita ayuda?

Envíe un correo electrónico a gozeroapply@energycoalition.org para recibir ayuda con solicitudes, preguntas sobre elegibilidad o para enviar documentos.

Elegibilidad

Los reembolsos están disponibles para propietarios de viviendas unifamiliares, propietarios de viviendas multifamiliares y pequeñas empresas dentro de la jurisdicción de South Coast AQMD, que incluye gran parte de los condados de Los Ángeles, Orange, Riverside y San Bernardino.*

**Las pequeñas empresas incluyen organizaciones sin ánimo de lucro con estatus de exención de impuestos conforme a la sección 501(c)(3), así como empresas de propiedad y gestión independiente con 100 o menos empleados o ingresos brutos anuales de $5 millones o menos.*